

NOTIFICACIÓN COMBINADA DE HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO E INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS - Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL

26 de noviembre de 2024

Condado de Jasper 121 N Austin,
Habitación 106 Jasper, TX, 75951
Teléfono: 409-384-2612

Estos avisos deberán cumplir con tres requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo el Condado de Jasper.

A todas las partes interesadas, incluyendo: USACE, HUD, TXGLO, grupos e individuos del condado de Jasper, Tx.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 12 de diciembre de 2024, el Condado de Jasper (Condado) presentará una solicitud a la OFICINA GENERAL DE TIERRAS DE TEXAS (TGLO) para la liberación de fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo el programa de Mitigación de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario ("CDBGMIT") del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. para proporcionar asistencia financiera con fondos asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias Adicionales Adicionales para los Requisitos de Ayuda en Caso de Desastre, 2018 (Ley Pública 115-123), promulgada el 9 de febrero de 2018, para los gastos necesarios para las actividades autorizadas bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. § 5301 et seq.) relacionadas con el socorro en caso de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica, la mitigación y la promoción afirmativa de la vivienda justa, de acuerdo con 12892, desastres que ocurrieron en 2015, 2016, o 2017 de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia (42 U.S.C. § 5121 et seq.) para llevar a cabo proyectos conocidos como:

Contrato N° 24-065-033-E488 / # B-18-DP-48-0002.

Mejoras en la calle Jasper Co

- Precintos 2/3 - CR 328/CR 317 # GLO17-32108-P
- Precinto 2 - CR 323/322 # GLO17-32107-P bajo 2023.

El Condado removerá y reemplazará un total de aproximadamente 33,811.50 LF de carretera. La descripción del proyecto, las ubicaciones y los sitios se describen en la Tabla 1. Las actividades del proyecto incluyen actividades de administración, ingeniería y medio ambiente. Perturbación total aprox. 31 acres. Los valores naturales y beneficiosos incluyen principalmente áreas rurales, residenciales y boscosas típicas del medio ambiente del este de Texas.

Presupuesto: Monto del Contrato: \$13,254,000.00 HUD MID- DETCOG, Mejoras de Calles: \$4,194,894.68, Contrapartida Local \$ -0- . Proyecto Total: \$4,194,894.68

Necesidad del proyecto: Actividades para aumentar su resiliencia a los desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, sufrimiento y dificultades relacionadas con el desastre al disminuir el impacto de futuros desastres.

Tabla 1 - Ubicaciones y descripciones de los proyectos
Mejoras en las calles del condado de Jasper
Precinto 2/3 - CR 328/CR 317 Precinto 2 - CR 323/ CR 322

Sitios	Latitud/Longitud Punto medio	Descripción general de la obra	Actividades específicas identificadas	Perturbación total aprox. 40 pies de ancho (pies cuadrados/acres)*
Derecho de paso de preparación; endurecimiento, escarificación, remodelación y recompactación de la carretera existente; Instalación de base de piedra caliza triturada, capa de imprimación asfáltica y superficie de concreto asfáltico de mezcla en caliente.				
P1 - CR328 10,560 LF	30.7482456/ -94.0613223	Se proyectan de doce (12) a quince (15) nuevas alcantarillas según sea necesario con escollera	<p>P1: CR 328:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillas: 8 alcantarillas EA de 24" en los cruces y 7 alcantarillas EA de hasta 18" en las entradas de vehículos. Incluye 180 pies cuadrados de escollera a cada lado de la carretera. • Se agregarán barandas de protección a ambos lados de la carretera en las alcantarillas transversales existentes más grandes • Hay algunas unidades y alcantarillas transversales que parecen estar en condiciones aceptables y no se planea reemplazarlas. • Las alcantarillas que no estén específicamente etiquetadas como de 24", no deben ser más grandes de 18". • Se instalarán 12 nuevas alcantarillas en la CR 328 (7 en las entradas de vehículos y 8 en los cruces de la CR 328). • Profundidad de excavación de la alcantarilla no más de 24". • Se espera que la profundidad de la excavación de la construcción de la carretera no sea mayor de 12". • Se espera que el ancho de la construcción de la carretera no sea mayor de 40 pies. • Esta zona es regularmente remodelada / recalificada por el Condado. 	420,000 pies cuadrados/ 9.6 acres
P2 - CR317 1.930 LF	30.7459156/ -94.0433526	No se proyectan nuevas alcantarillas.	<p>P2: CR 317/Segmento Oeste: (Sin alcantarillas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se espera que la profundidad de la excavación de la construcción de la carretera no sea mayor de 12". • Esta zona es regularmente remodelada / recalificada por el Condado. • Se espera que el ancho de la construcción de la carretera no sea mayor de 40 pies. 	76,800 pies cuadrados/ 1.8 Acres
P3 - CR 317 en FM1005 5.920 LF	30.7382139/ -94.0352866	Se proyectan doce (12) nuevas alcantarillas con escollera.	<p>P3: Segmento CR 317/ FM 1005 -</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillas de hasta 18" en 11 entradas y 1 en la intersección de CR317 @ CR331. • 70 pies cuadrados de escollera rocosa a ambos lados de la carretera en el extremo oeste del proyecto. (Ingeniería P 3-2) • No hay reemplazo de alcantarillas donde la carretera cruza Walker Branch. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. • Escollera de roca planificada en las laderas del frente de la carretera y en el arroyo en cada extremo de la alcantarilla existente; • La colocación de escollera rocosa a cada lado de este cruce no excedería los 70 pies cuadrados o 140 pies cuadrados en total. • Barandilla a ambos lados de la calzada (80 LF a cada lado). • 12 nuevas alcantarillas pequeñas en la CR 317 (11 en las entradas de vehículos / 1 en la intersección con la CR 331). 	236,800 pies cuadrados/ 5.4 Acres
P4 - CR323 14,651.50 LF	30.7947316, - 94.0968448	En Pickering Creek, la carretera será reconstruida por encima del arroyo, la alcantarilla no será reemplazada. Se	<p>P4 CR 323 / CR 322 Notas de construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • CR 323 se detiene en Walnut Run Creek (pero no cruza el arroyo). Reduce la longitud original • No hay reemplazo de alcantarillas donde la carretera cruza Pickering Creek. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. 	586,060 pies cuadrados/ 13.5 acres

Sitios	Latitud/Longitud Punto medio	Descripción general de la obra	Actividades específicas identificadas	Perturbación total aprox. 40 pies de ancho (pies cuadrados/acres)*
Derecho de paso de preparación; endurecimiento, escarificación, remodelación y recompactación de la carretera existente; Instalación de base de piedra caliza triturada, capa de imprimación asfáltica y superficie de concreto asfáltico de mezcla en caliente.				
		proyectan diecisiete (17) nuevas alcantarillas con escollera.	<ul style="list-style-type: none"> No hay reemplazo de alcantarilla donde la carretera cruza el afluente de Walnut Run al oeste de Pickering Creek. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. Se agregarán aproximadamente 17 nuevas alcantarillas en CR 323 (todas en las entradas de vehículos). No se espera la instalación de alcantarillas en CR 322. Se espera que el tamaño de las alcantarillas no supere las 18". La profundidad de la excavación de la alcantarilla no supera los 24". No se planea ninguna escollera de rocas. Se espera que la profundidad de la excavación de la construcción de la carretera no sea superior a 12". Esta zona es regularmente remodelada / recalificada por el Condado. Nationwide 14 para la limpieza de carreteras en los cruces de aguas bajas existentes. 	
P5 - CR322 750 LF	30.8040383/-94.0799204	No se esperan nuevas alcantarillas.		30,000 pies cuadrados/ 0.7 acres

CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Jasper ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo del Condado de Jasper, 121 N Austin Room 106, Jasper, TX, 75951, Tel: 409-384-2612 donde se puede examinar el ERR y está disponible para revisión o copia de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Además, se puede acceder a ERR electrónicamente en

https://www.dropbox.com/scl/fi/s6mkfvs3kovswpt83nr0r/HVMID_JASPERCO_ROAD_IMPROVEMEN TS_CR-323_322_328_317.pdf?rlkey=igqjrsh8cmf3lg5t0h1990tgu&st=8dds4tj5&dl=0 Los comentarios

también pueden enviarse por correo electrónico a: mark.allen@co.jasper.tx.us.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL

Permiso Nacional Permiso 14 para CR 317 (oeste), CR323, CR 322

Esto es para notificar que el **Condado de Jasper** ha realizado una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre el Manejo de Llanuras Aluviales y la Protección de Humedales. La actividad está financiada por el Contrato # 24-065-033-E488 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Contrato N° 24-065-033-E488 / # B-18-DP-48-0002.

Total aproximado 33,81.50 LF mejoras

Mejoras en la calle Jasper Co

- Precintos 2/3 - CR 328/CR 317 # GLO17-32108-P
- Precinto 2 - CR 323/322 # GLO17-32107-P bajo 2023.

Sitios	Latitud/Longitud Punto medio	Actividades específicas identificadas	Perturbación total aprox. 40 pies de ancho (pies cuadrados/acres)*
Derecho de paso de preparación; endurecimiento, escarificación, remodelación y recompactación de la carretera existente; Instalación de base de piedra caliza triturada, capa de imprimación asfáltica y superficie de concreto asfáltico de mezcla en caliente.			
P3 - CR 317 en FM1005 5.920 LF	30.7382139/ -94.0352866	P3: Segmento CR 317/ FM 1005 - (Ver Ingeniería referenciada como P 3-2) <ul style="list-style-type: none"> Alcantarillas de hasta 18" en 11 entradas y 1 en la intersección de CR317 @ CR331. 70 pies cuadrados de escollera rocosa a ambos lados de la carretera en el extremo oeste del proyecto. (Ingeniería P 3-2) No hay reemplazo de alcantarillas donde la carretera cruza Walker Branch. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. Escollera de roca planificada en las laderas del frente de la carretera y en el arroyo en cada extremo de la alcantarilla existente; La colocación de escollera rocosa a cada lado de este cruce no excedería los 70 pies cuadrados o 140 pies cuadrados en total. Barandilla a ambos lados de la calzada (80 LF a cada lado). 12 nuevas alcantarillas pequeñas en la CR 317 (11 en las entradas de vehículos / 1 en la intersección con la CR 331). 	236,800 pies cuadrados/ 5.4 Acres
P4 - CR323 14,651.50 LF	30.7947316, - 94.0968448	P4 CR 323 / CR 322 Notas de construcción <ul style="list-style-type: none"> CR 323 se detiene en Walnut Run Creek (pero no cruza el arroyo). Reduce la longitud original No hay reemplazo de alcantarillas donde la carretera cruza Pickering Creek. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. No hay reemplazo de alcantarilla donde la carretera cruza el afluente de Walnut Run al oeste de Pickering Creek. Reconstrucción de la carretera sobre el arroyo solamente. Se agregarán aproximadamente 17 nuevas alcantarillas en CR 323 (todas en las entradas de vehículos). No se espera la instalación de alcantarillas en CR 322. Se espera que el tamaño de las alcantarillas no supere las 18". La profundidad de la excavación de la alcantarilla no supera los 24". No se planea ninguna escollera de rocas. Se espera que la profundidad de la excavación de la construcción de la carretera no sea superior a 12". Esta zona es regularmente remodelada / recalificada por el Condado. Nationwide 14 para la limpieza de carreteras en los cruces de aguas bajas existentes. 	586,060 pies cuadrados/ 13.5 acres

Una parte del proyecto se encuentra en humedales según el Inventario Nacional de Humedales del USFWS. **El alcance del impacto incluye lo siguiente:**

CARRETERAS DEL CONDADO DE JASPER IMPACTO TOTAL DE LOS HUMEDALES		
Proyecto #	Camino	R2UBH Acres Ribereños
P3	P3 - CR 317 en FM1005	0.01106
P4	P4 - CR323	0.01186
	Total	0.02292

Los valores naturales incluyen áreas rurales, residenciales y agrícolas. El valor intrínseco de las carreteras y puentes evita el impacto de los viajeros a lo largo de las carreteras en los arroyos de la zona. La carretera y los puentes proporcionan controles de inundaciones y protección para los residentes del área para viajar de manera segura dentro y fuera de las áreas. El área total de superficie potencialmente afectada incluye R2UBH - Riverine ubicado en o cerca de Walker Branch en P3 CR 317 en FM 1005 (aproximadamente .01106 acres) la escollera se instalará en Walker Branch, un total de 140 pies cuadrados - .00321396. y Pickering Creek P4 CR 323 (aproximadamente .01186 acres). Sin embargo, se realizarán trabajos en el camino sobre los arroyos.

y beneficiosos

El Condado ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación/humedal existente: 1) No hacer nada no garantizará la salud pública y el medio ambiente. 2) Trasladar el proyecto a otro lugar no es una opción, ya que las carreteras que existen están en mal estado y necesitan mejoras. 3) Se consideró la posibilidad de parchear la carretera, sin embargo, esto no satisfaría la necesidad de mejoras que sean sostenibles, y la rehabilitación no será efectiva. Alternativa de No Acción [24 CFR 58.40(e)]: No llevar a cabo estas mejoras no será consistente con la salud humana y el medio ambiente, ya que las mejoras actuales garantizarán que las carreteras sean seguras para viajar.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

Especies en peligro de extinción:

Ley Federal: Ley del Tratado de Aves Migratorias

Revisión de los sitios antes de la construcción para evitar la perturbación de una zona mínima de 100 metros que rodea cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o una zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en la vegetación o en el suelo desnudo de nidos ocupados, evite perturbar hasta que los huevos hayan eclosionado y las crías hayan emplumado. La construcción puede continuar en otras áreas del sitio.

Ley Estatal: Código de Parques y Vida Silvestre

Se llevará a cabo una revisión del sitio (s) antes y durante la construcción para garantizar que no se encuentren especies de vida silvestre dentro del área de construcción y se tomarán medidas para evitar el impacto si se encuentran. La notificación de TPWD se realizará si se encuentran especies en peligro de extinción o si se necesita asistencia adicional para despejar un área. En general, se permitirá que la especie abandone la vista sin ser molestada. En la medida de lo posible, la construcción evitará el desmonte durante la temporada de anidación y, en general, evitará el impacto de la fauna silvestre.

Se proporcionará documentación ambiental a los contratistas para garantizar la comprensión de la mitigación necesaria para prevenir el impacto a la vida silvestre en las áreas de construcción.

Medidas de mitigación específicas del sitio

1. Para evitar el impacto a los posibles moluscos/almejas en el área, se recomienda examinar el sitio antes de la construcción para asegurarse de que no haya vida silvestre presente en el lugar. Si se observa presencia, detenga el trabajo y comuníquese con TPWD para obtener más instrucciones. Esto puede incluir la realización de un área de estudio para reubicar o abordar la presencia de moluscos en el área. Obtenga el documento de orientación de TPWD, "Directrices para los planes de reubicación de recursos acuáticos para peces y mariscos, incluidos los mejillones de agua dulce".
2. Los reemplazos de alcantarillas y las nuevas instalaciones son posibles en todas las ubicaciones. Se recomienda limitar la tala de vegetación tanto como sea posible y examinar el sitio antes de la construcción para asegurarse de que no haya impacto en las especies de interés.
3. Incorporar tecnologías de control de sedimentos que incorporen las mejores prácticas de gestión en las que se proteja el impacto humano, animal doméstico y fauna silvestre cuando sea necesario; Esto incluye cercas de limo y escollera. Si se utilizan mantas para el control de la erosión, no se utilizarán esteras de malla plástica. Se llevará a cabo un monitoreo de rutina del sitio por seguridad.
4. Si son necesarios dispositivos de estabilización de riberas, su colocación no debe impedir el movimiento de la fauna acuática y terrestre por debajo del puente. En algunos casos, la escollera puede ser enterrada, rellenada con tierra vegetal y plantada con vegetación nativa. Como alternativa a la escollera, TPWD recomienda considerar métodos biotecnológicos de estabilización de riberas de arroyos utilizando vegetación nativa viva o una combinación de materiales vegetativos y estructurales.

5. La ingeniería evitará el impacto en la flora, fauna y plantas naturales del SGCN, así como en los recursos estatales de peces y vida silvestre.
6. Donde esté indicado, se utilizará la resiembra de pastos nativos específicos y, si se encuentran durante las actividades de construcción y mantenimiento, se permitirá que la vida silvestre abandone las instalaciones de manera segura.
7. Se utilizará una mitigación específica de la industria para devolver el área a su condición original. La resiembra del área con pastos nativos para prevenir la erosión y la estabilización del suelo se realizará en la medida de lo posible, de acuerdo con las BMP actuales y las metodologías que evitan el impacto a la vida silvestre. Se pagarán intereses al monitoreo de la vida silvestre potencial u otros animales que puedan deambular por el lugar. Las actividades no están destinadas a la limpieza del sitio.
8. Se tomarán precauciones para examinar el sitio antes de la construcción para determinar si las aves que anidan son visibles antes de la construcción y, si se encuentran, se manipularán de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por TPWD para evitar el impacto hasta que las aves inmaduras hayan emplumado. La visita al sitio no reveló plantas con flores de Navasota Ladies Trensés.
9. El sitio debe ser monitoreado regularmente por un personal dedicado para evitar el impacto de cualquier serpiente o molusco, incluida la serpiente de pino de Luisiana *Pituophis ruthveni*. Especies terrestres incluidas en la lista estatal (específicamente la serpiente de cascabel de madera y la serpiente escarlata del norte)
10. Para minimizar la posible perturbación de los mejillones de agua dulce y otras formas de vida acuática y para evitar la perturbación de los lechos de los arroyos, las orillas de los arroyos y la vegetación ribereña adyacente, TPWD recomienda el uso de tramos de puente en lugar de alcantarillas. Los tramos permiten que tanto la fauna acuática como la terrestre viajen más libremente por el arroyo y su corredor ribereño y pasen por debajo de la carretera sin inhibiciones.
11. Si un tramo de puente no es factible y se agregarán alcantarillas, entonces TPWD recomienda asegurarse de que la línea de flujo de la alcantarilla, las plataformas y la parte superior de la escollera estén en o por debajo de la línea de flujo existente del arroyo para permitir el paso de la vida acuática durante condiciones de bajo flujo.
12. El Condado no tiene la intención de introducir peces, mariscos o plantas acuáticas en el área. Sin embargo, si es necesario, se contactará a TPWD y/o se enviará el ARRP a TPWD de acuerdo con los requisitos.
13. Para el trabajo que se requeriría dentro de las aguas superficiales, el proyecto debe coordinarse con el Equipo de Matanzas y Derrames (KAST) de TPWD para obtener la autorización adecuada y garantizar la protección de la vida silvestre acuática incluida en la lista estatal. Para la construcción en cualquier arroyo, TPWD recomienda reubicar los recursos acuáticos nativos junto con un Permiso para Introducir Peces, Mariscos o Plantas Acuáticas en Aguas Públicas. Si esto es posible, los contratistas deben comunicarse con la Región 2 de TPWD al 903-566-2518. Además, TPWD recomienda seguir un plan de prevención de transferencia de especies acuáticas invasoras que describe las BMP para evitar la transferencia inadvertida de plantas y animales acuáticos invasores en el equipo del proyecto y los materiales de relleno. TPWD recomienda que todos los contratistas revisen y se adhieran a los Procedimientos de Limpieza/Drenaje/Secado de TPWD y los Procedimientos de Descontaminación del Mejillón Cebrá para los Contratistas que Trabajan en Aguas Públicas Continentales.
14. Se utilizará una mitigación específica de la industria para devolver el área a su condición original. La resiembra del área con pastos nativos para prevenir la erosión y la estabilización del suelo se realizará de acuerdo con las BMP actuales y las metodologías que evitan el impacto a la vida silvestre. Se pagarán intereses al monitoreo de la vida silvestre potencial u otros animales que puedan deambular por el lugar.

Recursos Históricos y Culturales: Porque los entierros sin marcar se encuentran en gran medida fuera de los "límites asumidos" de los cementerios históricos y se les brinda protección bajo el Código de Salud y Seguridad

de Texas, Sección 711. Dada la proximidad del proyecto a estos cementerios históricos, por favor desarrolle un plan detallado de descubrimiento inadvertido antes de cualquier actividad de perturbación del suelo, en caso de que se encuentren restos humanos durante el proyecto. El plan debe incluir detalles sobre a quién notificará el proyecto en caso de un encuentro y qué medidas se tomarán para garantizar la protección de los restos humanos hasta que se pueda desarrollar un plan de acción. Para obtener información adicional sobre la preservación del cementerio, consulte *Preservación de Cementerios Históricos-Pautas de Preservación de Texas*, Comisión Histórica de Texas.

Humedales: Las actividades de construcción serán consistentes con el Permiso Nacional 14 de USACE para proyectos de transporte lineal, ya que el impacto en las aguas de los EE. UU. no será más de 1/10 de acre por área. Debido a la proximidad de los humedales circundantes y la llanura de inundación, el contratista se asegurará de que las mejores prácticas de manejo durante la construcción sean la llanura de inundación y preserven los valores naturales del área asociados con el desarrollo costero. Esto puede incluir el uso de zonas de amortiguamiento libres de perturbaciones contiguas a humedales o sistemas acuáticos, cuando sea posible, colocar la parte superior de la escollera en o por debajo de la elevación propuesta de la línea de flujo del lecho del arroyo y, cuando corresponda, colocar alcantarillas y escollera de manera que las conexiones de flujo aguas arriba y aguas abajo estén presentes en condiciones de flujo bajo. Se empleará el uso de las mejores prácticas de manejo para prevenir la erosión, como cercas de limo y devolver el área a las condiciones previas a la construcción. La construcción se implementará de acuerdo con el Permiso Nacional 14 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército - Proyectos de Transporte Lineal

Seguridad Pública - Policía, Bomberos y Emergencias Médicas: El Departamento de Bomberos Voluntarios Tri-Community está ubicado en la ciudad de Magnolia Springs en el extremo sur de la Sección P3 en la intersección de CR317 y FM1005. Los contratistas deben coordinarse con el Departamento de Bomberos Voluntarios Tri-Community para garantizar que las actividades de respuesta del Departamento no se vean afectadas.

El Condado ha reevaluado alternativas a la construcción en los humedales y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de humedales. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para inspección pública, revisión y copia a pedido en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para recibir comentarios. Esta actividad no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente por las siguientes razones: son necesarias mejoras para garantizar la salud humana y el medio ambiente a través de un mejor acceso por carretera en caso de emergencias para las personas de ingresos bajos a moderados dentro de las áreas residenciales rurales. El proyecto garantizará que no haya impacto en la vida silvestre y / o especies en peligro de extinción durante la construcción. El impacto mínimo o a corto plazo incorporará BMP, devolviendo el área a contornos y condiciones anteriores, preservará los humedales del área y será consistente con el Permiso Nacional 14 de USACE y garantizará que los valores naturales se restauren después de que ocurran las mejoras en la carretera. El Condado garantizará la coherencia con los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras aluviales.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en los humedales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determine que participará en las acciones que se llevarán a cabo en los humedales, debe informar a aquellos que puedan estar en mayor riesgo o que continúen corriendo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el DOCUMENTO ERR al Condado de Jasper. Todos los comentarios recibidos antes **del 11 de diciembre de 2024** serán considerados por el Condado de Jasper antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen durante el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los comentarios por escrito con respecto al Aviso Final de Llanuras Aluviales deben ser recibidos por el Condado de Jasper en la siguiente dirección en o antes **del 3 de diciembre de 2024** Mark W. Allen, Judge, 121 N Austin Room 106, Jasper, TX, 75951, Tel: 409-384-2612 durante el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Los comentarios también se pueden enviar por correo electrónico a: mark.allen@co.jasper.tx.us

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Jasper certifica a TGLO que Mark Allen, en su calidad de Juez, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de TGLO de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite al Condado utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TGLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del Condado de Jasper durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado. (b) el Condado ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el Condado u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TGLO, o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse a Heather Lagrone, Especialista en Revisión Ambiental, Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, por correo electrónico a env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con TGLO para verificar el último día real del período de objeción.

Mark W. Allen, Juez
Teléfono: 409-384-2612